

Miércoles, 6 de Febrero de 2019 16:01:22 Usuario: PUE4574

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#)

PROYECTOS BANOBRAS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

Proyectos del Municipio de TUZAMAPAN DE GALEANA del Estado de PUEBLA**Proyectos FISDMF**

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Año de Solicitud	Año de Ejecucion	Territorio Beneficiado			Incidencia del Proyectos		Enviado a SFU	Consultar	CUIIS	Editar	Eliminar
					Zap	Loc.2Gr.	P.Ext.	Direc	Compl					
		\$ 10,513,038.98												
1	295149	REHABILITACIÓN DEL CAMINO AL RÍO EN LA COMUNIDAD EL TUTI PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TUZAMAPAN DE GALEANA PUEBLA	\$ 423,765.15	2018	2018	-	✓	-	-	✓	🔍	No Aplica	Enviado a SFU	✗
2	295529	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA QUE BENEFICIARÁ A LA LOCALIDAD DE HUITZILTEPEC PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE	\$ 1,280,828.32	2018	2018	-	✓	-	✓	✓	🔍	No Aplica	Enviado a SFU	✗
3	295868	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL HORMIGO EN LA COMUNIDAD DE MORELOS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TUZAMAPAN DE GALEANA	\$ 752,445.74	2018	2018	-	✓	-	-	✓	🔍	No Aplica	Enviado a SFU	✗

4	296470	MANTENIMIENTO EN EL CAMINO HUITZILTEPEC EN EL MUNICIPIO DE TUZAMAPAN DE GALEANA	\$ 88,953.79	2018	2018	-	✓	-	-	✓	✓		No Aplica	Enviado a SFU	✗
5	298137	AMPLIACIÓN DE UNIDAD MÉDICA EN LA LOCALIDAD DE TETELILLA DE ISLAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TUZAMAPAN DE GALEANA PUEBLA	\$ 1,884,447.13	2018	2018	-	✓	-	✓	-	✓		No Aplica	Enviado a SFU	✗
6	415570	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA EL MIRADOR DE LA LOCALIDAD DE TETELILLA DE ISLAS	\$ 1,349,993.56	2018	2018	-	✓	-	✓	-	✓		No Aplica	Enviado a SFU	✗
7	416454	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE REYES DE VALLARTA	\$ 972,531.49	2018	2018	-	✓	-	✓	-	✓		No Aplica	Enviado a SFU	✗
8	416550	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE HUITZILTEPEC DEL MUNICIPIO DE TUZAMAPAN DE GALEANA PUEBLA	\$ 651,471.16	2018	2018	-	✓	-	✓	-	✓		No Aplica	Enviado a SFU	✗
9	416728	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD EL TUTI DEL MUNICIPIO DE TUZAMAPAN DE GALEANA PUEBLA	\$ 363,411.28	2018	2018	-	✓	-	✓	-	✓		No Aplica	Enviado a SFU	✗
10	416865	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACION SOBRE CARRETERA FEDERAL Y ENTRE ACCESO A UBR EN EL MUNICIPIO DE TUZAMAPAN DE GALEANA PUEBLA	\$ 649,615.07	2018	2018	✓	-	-	✓	-	✓		No Aplica	Enviado a SFU	✗
11	416932	CONSTRUCCION DE TECHADOS PARA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE	\$ 419,574.21	2018	2018	✓	-	-	✓	-	✓		No Aplica	Enviado a SFU	✗

12	417083	TUZAMAPAN DE GALEANA PUEBLA APORTACION AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA PROII PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA M	\$ 967,911.99	2018	2018		-	-		-			No Aplica	Enviado a SFU	
13	417311	APORTACION AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA PROII PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRAT	\$ 219,103.42	2018	2018	-		-		-			No Aplica	Enviado a SFU	
14	417565	APORTACION AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA PROII PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE QUE BENEFI	\$ 488,986.67	2018	2018	-		-		-			No Aplica	Enviado a SFU	

Miércoles, 6 de Febrero de 2019 12:37:35 Usuario: González Pérez Mario Alberto

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#) |

PROYECTOS Financiamiento FISDMF PRODIM

GASTOS INDIRECTOS

Información FISDMF aplicable al Municipio de TUZAMAPAN DE GALEANA.

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FISDMF A INVERTIR	\$ 10,543,039.30
Importe de Financiamiento FISDMF¹:	\$ 0.00
Amortizaciones 2018¹:	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento FISDMF:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 10,543,039.30
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISDMF	

¿Se cuenta con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?:

Seleccione una opción. ▼

Confirmar

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	11	87.72%	\$ 9,247,874.30	Deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos FISDMF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 7,380,127.51	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 70% requerido
COMPLEMENTARIOS				Solo puede	CORRECTO: Las

	3	12.00%	\$ 1,265,164.68	destinar el 30% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 3,162,911.79	inversiones Complementarias realizadas no superan el 30%
ESPECIALES	0	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 15% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 1,581,455.90	CORRECTO: El importe de los Proyectos Especiales no debe ser mayor al 15%
COMPLEMENTARIOS: Solo los que consideran infraestructura caminos rurales, pavimentación, revestimiento, señalética, calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado), muros de contención, vados, puentes, caminos, carreteras, guarniciones y banquetas.	3	12.00%	\$ 1,265,164.68	Solo puede destinar el 15% de los recursos FISMDF: \$1,581,455.90	CORRECTO: el importe de la inversión planeada es menor al importe permitido para este tipo de proyectos
Subtotal por Proyectos	14	99.72%	\$ 10,513,038.98	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	11	80.39%	\$ 8,475,937.71	El municipio es Direccionamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$9,271,548.76	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	3	19.32%	\$ 2,037,101.27		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	<input type="text" value="CONEVAL"/> <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligo la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 1,271,490.54
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:			
12.29% de Acuerdo a datos de INEGI	12.06% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse:	\$ 0.00
Cantidad equivalente a: \$ 1,295,739.53	Cantidad equivalente a: \$ 1,271,490.54	CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA	

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
------------------------	-----------------------	----------------------------------	--------------------	--------	---------

	14	99.71%	\$ 10,513,038.98	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponibles Conforme lo Planeado \$ 0.00
--	----	--------	------------------	--	--

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.28%	\$ 30,000.32	No debe superar el 3% del total de la asignación FISDMF: \$ 316,291.18	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISDMF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISDMF: \$ 210,860.79	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISDMF asignado

TOTAL FISDMF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponibles Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 10,543,039.30	0.00%	\$ 0.00